



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

BORGE (EL)

### Anuncio

En la Intervención de esta entidad local, y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, y 169 del R. D. Leg. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de examen y reclamaciones, el presupuesto general para el ejercicio 2021, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 23 de noviembre de 2020.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170 del texto refundido a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.
- Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento de El Borge.
- Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

El Borge, 23 de noviembre de 2020.

El Alcalde, firmado: Raúl Vallejo Díaz.

7465/2020